

**LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 005 DE 2014
INFIBOY Y MUNICIPIO DE SOCHA- LUIS JAIME AGUDELO CRISTANCHO**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 005
DE 2014 ENTRE EL INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ – INFIBOY –MARIO ANTONIO
MORENO LOPEZ Y EL MUNICIPIO DE SOCHA –LUIS JAIME AGUDELO CRISTANCHO.**

Entre los suscritos a saber: **MARIO ANTONIO MORENO LOPEZ**, mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.364.004 expedida en Bogotá D.C., nombrado mediante Decreto No. 000193 del 28 de Febrero de 2013 y acta posesión del 06 de Marzo del mismo año, en calidad de Gerente General del Instituto Financiero de Boyacá – INFIBOY-, obrando como ordenador del gasto, Entidad creada por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 014 de 1968, reformada mediante Decreto No. 1518 del 27 de Diciembre de 1995 y modificada mediante Decreto No. 1684 del 30 de Noviembre de 2001 y Ordenanza No. 010 de 2004, quien en adelante se denominará **INFIBOY** por una parte y **LUIS JAIME AGUDELO CRISTANCHO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7'214.844 expedida en Duitama, obrando en calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SOCHA**, persona jurídica de derecho público con NIT No. 800099210-8, debidamente facultado por el Honorable Concejo Municipal de Socha para la suscripción del presente convenio interadministrativo mediante acuerdo No. 06 de fecha 27 de Junio de 2014, quien en adelante se llamará **EL MUNICIPIO** hemos acordado de mutuo acuerdo la liquidación y terminación del Convenio Interadministrativo No. 005 de 2014, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 07 de Julio de 2014, se suscribió Convenio Interadministrativo entre el Municipio de Socha y el Instituto Financiero de Boyacá por un valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$120'000.000)** correspondiente al aporte TOTAL de la contrapartida del Municipio, con el fin de aunar esfuerzos para contribuir a la mitigación efectiva de la problemática social que agobia a las familias de los sectores rurales del Municipio en la espera del mejoramiento de vivienda.
2. Que esta unión de esfuerzos se realiza en desarrollo y con base en el “Programa de Mejoramiento de Vivienda Rural- Techos Dignos y Estables Segunda Etapa- Contrato Plan Boyacá” adelantado por el Gobierno Departamental, dentro del plan de Desarrollo “Boyacá se Atreve”.
3. Que el Alcalde del Municipio mediante escritos de fecha 05 de Mayo de 2015 dirigido al Secretario de Infraestructura Publica del Departamento y al Director de Vivienda y Edificaciones del Departamento y de 03 de Junio de 2015 al Ingeniero Bernardo Umbarila Suarez Secretario Técnico OCAD Departamental de Boyacá manifiesta la intención de retiro del proyecto “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL-TECHOS DIGNOS Y ESTABLES SEGUNDA ETAPA- CONTRATO PLAN BOYACA, adelantado por el Gobierno Departamental.
4. Por escrito de fecha 03 de Junio de 2015 dirigido al Infiboy por parte del Alcalde en la que solicita se realice el giro por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS**

**LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 005 DE 2014
INFIBOY Y MUNICIPIO DE SOCHA- LUIS JAIME AGUDELO CRISTANCHO**

(\$120'000.000), correspondientes al aporte de contrapartida por parte del Municipio, más rendimientos financieros generados a la fecha del desembolso a nombre del Municipio de Socha con NIT No. 800099210-8 lo anterior para ser consignado a la cuenta corriente No. 01578000906-2 del Banco Agrario la cual se denominada Municipio de Socha – Transferencias de la Nación.

5. El Arquitecto tutor del proyecto por certificación del 04 de Junio de 2015, entrega en físico al Alcalde el proyecto y autoriza el retiro de recursos correspondientes al Proyecto de Techos Dignos por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120'000.000)**.
6. Que el Instituto Financiero de Boyacá, dando aplicación a la Cláusula Séptima: **VIGENCIA DEL CONVENIO** en la que se establece que el mismo se extenderá hasta tanto el Municipio presente solicitud de giro al Infiboy bajo los parámetros establecidos por el Reglamento Operativo expedido por la Gobernación y una vez obtenida la aprobación por el Órgano colegiado de Administración y Decisión, procede a hacer el giro por el valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$120'000.000)**.
7. Que una vez el Infiboy haga el respectivo giro a la cuenta establecida por el Municipio para tal fin, las partes estarán a PAZ Y SALVO en las obligaciones estipuladas en el Convenio Interadministrativo No. 005 de 2014, por todo concepto relacionado con el mismo.

Por todo lo anterior, se procede a **LIQUIDAR EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 005 de 2014** suscrito el día 07 de Julio de 2014 entre el INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE SOCHA por los motivos expuestos en la presente Acta.

En constancia se firma en dos originales por las partes, a los Cuatro (04) días del mes de Junio de 2015

MARIO ANTONIO MORENO LOPEZ
NIT 891.800.462-5
GERENTE GENERAL INFIBOY

LUIS JAIME AGUDELO CRISTANCHO
C.C. 7'214.844 expedida en Duitama
ALCALDE MUNICIPIO DE SOCHA

Revisó: *CARLOS ANDRES TORRES CETINA*
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
Proyectó. *Karen Elena Toro C.*
Auxiliar *Judicante Oficina Asesora Jurídica*
Archivar en: 102.05.01.005.2014

V. Bo. LUZ CLEMENCIA REYES CARMAGO
PROFESIONAL ESP. CREDITO INFIBOY